

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



C E S E S

Número 2520/1978, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Francisco Coloma-Gallegos y Pérez cese en el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Francisco Coloma-Gallegos y Pérez cese en el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS.

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

NOMBRAMIENTOS

Número 2519/1978, por el que se nombra Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo al General de Brigada de Infantería don Luis Iglesias Méndez.

Vengo en nombrar Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Luis Iglesias Méndez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 260, de 31-10-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



PUBLICACIONES

13.116

Se aprueba el manual «M-4-931. Formación de especialidades de

Transmisiones. Nivel elemental. Palomero», el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército, a la tirada de una primera edición de 500 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 127 pesetas cada uno.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.117

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal, de la Región Militar que se expresa, que desempeñan servicios ordinarios de carácter especial, en el curso y Unidades que se citan:

LVIII CURSO APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de octubre de 1978.
Terminación: 15 de diciembre 1978.

4.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. José Palma Enríquez, en la Compañía de Transportes DM-4.

Madrid, 26 de octubre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

13.118

El pasado día 22 del actual falleció en la plaza de Jerez de la Frontera el Teniente General del Ejército, en situación de reserva, D. Alfredo Erquicia Aranda.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.119

El pasado día 14 del actual falleció en la plaza de Alicante, el General de División Honorario don Sabas Navarro Brinsdon.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.120

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, factor 0,15 (apartado 8, grupo 8.º), se relaciona a continuación al personal que, por necesidades del servicio, pasa a desempeñar funciones docentes, en la Academia de Infantería, durante el presente año.

Desde 1 de octubre hasta 31 de diciembre, correspondiente al ciclo de almórcos de IMEC.

Teniente de la Escala especial de especialistas mecánico armero don Pedro Ruiz Cano.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO DE DIPLOMA DEL CUERPO DE INTERVENCIÓN MILITAR

Designación de alumnos

13.121

Se designa alumno del Curso de Diploma de Derecho Fiscal convocado por Orden 11.763/228/78, al comandante interventor D. Angel Martínez Sánchez (325000).

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Bajas y altas

Bajas

13.122

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de 22 de diciembre de 1977 (D. O. número 14/78), por la que se anunciaba la convocatoria de ingreso para la V Promoción de AGBS, causan baja los aspirantes ingresados en dicha Academia por Orden 8.384/167/78, por los motivos que también se indican.

A petición propia:

Escala de mando

Don Miguel Angel López Andújar.
Don Fernando Ravilla Prado.
Don Celestino Rodríguez Azuela.
Don Lorenzo Isidro Pérez Vaque-riza.
Don Antonio Fernández Carballada.
Don Anastasio Jiménez Domínguez.
Don Francisco Javier de la Paz Fernández.
Don Juan Martínez Alcalde.
Don Manuel Copo Vázquez.
Don David Ignacio Lozano Sánchez.
Don Miguel Angel Esteban García.

Escala de especialistas, Rama de Autonomía

Don Fernando Otano Villanueva.

Por fallecimiento:

Escala de mando

Don Miguel Romero González.

Por no incorporación:

Don Antonio Manzanares Cortijos.
Don Luis García Jiménez.
Don Pablo Lozano Ajenjo.
Don Sebastián García Martín.
Don Severino Temporal Huerta.
Don José González Benítez.
Don Miguel Angel Martín Chaña.
Quedando cada uno de ellos en la situación militar que le corresponda.

Altas

Para cubrir las bajas producidas en la AGBS de los ingresados en la V Promoción y Escala de mando se nombran caballeros alumnos de dicha Escala a los aspirantes relacionados en la Orden 8384/167/78 y que figuran a continuación:

Nombela Pérez, Jesús.
Mateos Fernández, Pedro.
Sala García, Francisco Javier.
Alonso Cid, Francisco.
Escobar Pérez, José.
Rubio Cámara, Pedro.
Bermúdez Martín, Sebastián.
Martínez Ruiz, Miguel.
Beltrán Muñoz, José Pedro.
Cuenca Jiménez, Antonio.
Treviño Folgado, Francisco José.
Macías Quirós, Francisco.
Cao Freijido, Castor.
Bueno Torralba, Angel.
Cobos Romo, Juan José.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

13.123

Para cubrir la vacante de coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11.209/218/78, de 20 de septiembre, de mérito específico, asignada al grupo de baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores), Madrid, para profesor auxiliar de Táctica, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo, D. Francisco Vidal Garau (4409), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército, con un baremo de 94,00 puntos.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INFANTERIA

Cambio de residencia

13.124

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 53), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio García Mateo (3195), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 12.753/245/78, de 26 de octubre, fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.125

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 53), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Méndez García (8313), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable, Isabel la Católica núm. 20, II Batallón, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo de seis meses, a partir de la Orden 12.269/236/78, de 16 de octubre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.126

En relación con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de

abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Sánchez Pérez (2976), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Castellón de la Plana y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

13.127

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a «Retirados» los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Día 2 de enero de 1979, coronel don Nemesio Rodríguez Quiroga (2025), del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región.

Día 2 de enero de 1979, coronel don Juan Ríos Mazuecos (2037), de Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Granada.

Día 2 de enero de 1979, teniente coronel D. José de Vicente Orbeta (4537), del Gobierno Militar de Toledo, al que se le concede con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 3 de enero de 1979, teniente coronel D. Manuel Varela Casas (4559) de ayudante secretario del Teniente General D. Francisco Rodrigo Cifuentes, Representante de la Hermandad de Alféreces Provisionales, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 5 de enero de 1979, teniente coronel D. Alfonso Pueo Almonacid (4435), del Patronato de Huérfanos de Tropa, al que se concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 6 de enero de 1979, teniente coronel D. José Martínez Puentes (4725), del Juzgado Militar Eventual de Santiago de Compostela (La Coruña), al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como com-

prendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 8 de enero de 1979, coronel don Lorenzo Felices Obon (2485), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Día 10 de enero de 1979, capitán don Atanasio Coronado Torija (8169), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Día 13 de enero de 1979, coronel don Emilio Aguilar Gómez (2314), del Alto Estado Mayor.

Día 15 de enero de 1979, coronel don Guillermo Medina Lafuente (1993), del Museo del Ejército.

Día 18 de enero de 1979, coronel don Marcelino Romero Álvarez (3023), en situación de disponible y en la UDENE de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Día 18 de enero de 1979, teniente coronel D. Pedro Bayano Fernández de Luco (4220), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, al que se le concede con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de enero de 1952 (D. O. número 291).

Día 19 de enero de 1979, teniente coronel D. José López Pamplo (4735), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de enero de 1979, teniente coronel D. Justiniano Ojeda García (4505), del Juzgado Militar Eventual de Santa Cruz de Tenerife, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de enero de 1979, teniente coronel D. Hilario Castillo Lázaro (5035), del Gobierno Militar de Melilla, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 23 de enero de 1979, teniente coronel D. Francisco Meneses Fernández (4438), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 24 de enero de 1979, coronel don Heliodoro Aguilar Díaz (2157), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Día 25 de enero de 1979, teniente coronel D. Amaro Sánchez Pablos (4538), de la Subdelegación de las ISFAS en Pamplona, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20

de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 26 de enero de 1979, coronel don José Rubio Sánchez (2325), del Mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Día 27 de enero de 1979, teniente coronel D. José Guzmán Arroyo (3850), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Día 30 de enero de 1979, coronel don Julio Guzmán Pabón (1922), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.128

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 25 de octubre de 1978, a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. Manuel Álvarez de Lara Ramírez (4429), de la Academia de Infantería, en vacante de Infantería, clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos V; queda disponible en la guarnición de Toledo y agregado a la citada Academia en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Gabriel Santos Landaluze (6707), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Burgos y agregado a la citada Zona, por un plazo máximo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que

no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

13.129

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 27/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican al oficial de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se le señala:

Del C. I. R. núm. 9

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Villar Seco (08777500) DEM, y actualmente en situación de retirado a petición propia, cinco trienios de oficial con antigüedad de 1 de mayo de 1967 y a percibir desde 1 de octubre de 1976. Estos trienios se abonarán en la cuantía de cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6 a partir de 1 de enero de 1978, hasta su pase a la situación de retirado.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

13.130

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1978, pasa al 2.º Grupo el teniente auxiliar de Infantería don Juan Tarraga Varea (3307332), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º; queda disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Servicios civiles

Retiros

13.131

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a «Reti-

rados» los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Día 1 de enero de 1979, teniente coronel D. José Serrano Puche (3374) en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 9 de enero de 1979, teniente coronel D. Francisco Algarra Jiménez (2394), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

Día 10 de enero de 1979, teniente coronel D. Eduardo Hernández Martín (3140), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado) procedente de «En Expectativa», en Canarias, Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria), al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 15 de enero de 1979, comandante D. Emilio Blanco Jerez (5882), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Día 18 de enero de 1979, comandante D. Francisco Courel Fernández (4275), en situación de «En Servicios Civiles» (Consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Día 30 de enero de 1979, coronel honorario D. Ramón Coma Cunill (1835), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa», en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situación de reserva

Retiros

13.132

Por cumplir la edad reglamentaria, el día 24 de enero de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a «Retirado» el teniente coronel honorario de Infantería D. Jesús Ceñal Fernández (1427), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

13.133

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de la Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), y demás Ordenes complementarias, se ascienden a tenientes de complemento de Infantería a los alféreces de dicha Escala y Arma, procedentes de la IMEC que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 1 de octubre de 1978 continúan en el mismo destino.

Alférez de complemento D. Angel Alvarez Canon, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Otro, D. Abdon Gil Montero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Otro, D. Manuel Sánchez Cestero, del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Retiros

13.134

Por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de enero de 1979, se dispone que en la fecha que se indica, pase a «Retirado» el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Alfredo Martínez Gonzalo (384), del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden núm. 7.370/147/78 de 26 de junio por la que se ascendía al empleo de sargento primero legionario, entre otros, al sargento legionario D. Vicente Correll Torralba; queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su pri-

mer apellido es el de Corell y no Correll como figuraba en la presente Orden.

Madrid, 30 de octubre de 1978.



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.135

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32) por haber cumplido el día 27 de octubre de 1978 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Caballería, Escala activa D. Luis Benjumea Turmo (635), Jefe del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, de vacante de su Arma-clase B, tipo 4.º (Carros), quedando disponible en León.

La vacante que produce corresponde al turno de ascensos.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

13.136

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. número 52) a petición propia, se concede el cambio de residencia a la guarnición de Sevilla, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Luis Benjumea Turmo (635), disponible en León, continuando en igual situación en la guarnición de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Sevilla, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.137

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a los jefes y oficiales de Caballería,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

A coronel

Teniente coronel D. Fernando Ramirez de Esparza López-Ballesteros (782), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, de vacante de su Arma clase B, tipo 4.º (Carros).

Queda disponible en Ceuta y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Teniente coronel D. Carlos Creus Santos-Suárez (783), de la Unidad de Equitación y Remonta de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Madrid y agregado a la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Ricardo Morán Sánchez (1172), de la Academia de Caballería de vacante de su Arma, clase C, tipo 5.º (Carros).

Queda disponible en Valladolid y agregado a dicho Centro de Enseñanza en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante diplomado de Estado Mayor D. Rafael Gutiérrez Maturana y Mosqueira (1173) del Alto Estado Mayor, de vacante de Estado Mayor de cualquier Arma, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de Estado Mayor de cualquier Arma, produce vacante que se da al ascenso.

Comandante D. Julio Jiménez Sánchez (1174), de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José Álvarez de Toledo y Menoscos, Director de la Academia de Caballería.

Queda disponible en Valladolid y agregado a la Academia de Caballería, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Comandante diplomado de Estado Mayor D. Lázaro Conde Monge (1175) del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, en vacante de Estado Mayor (con exigencia del Título de Carros) Arma de Caballería.

Queda disponible en Valladolid y agregado a su anterior destino en vacante de su Arma clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Francisco Martín Aparicio (1409) de la 2.ª Zona de la IMEC, Distrito de Sevilla, de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Sevilla y agregado a dicha Zona de IMEC, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Capitán D. Luis Morán Álvarez (1411), de la Unidad de Equitación y Remonta, de vacante de su Arma clase B, tipo 5.º (título de Profesor de Equitación).

Queda disponible en Madrid y agregado a su anterior destino, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Capitán D. Ramón Vega Palencia (1412), del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Salamanca y agregado a su anterior destino, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

13.138

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 20 de octubre de 1978, ha fallecido el sargento de Caballería D. Indalecio Sánchez Teruel (1690), que tenía su destino en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

13.139

Por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de febrero de 1979, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista de la Rama de Veterinaria y Cría Caballar D. Antonio Espigares Molinero (69), del Depósito de Recría y Doma, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justi-

cia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

13.140

Por cumplir en las fechas que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas, pasen a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 3 de enero de 1979

Teniente especialista remontista don Atanasio Benito Flores (93), de la Yeguada Militar.

Día 14 de enero de 1979

Brigada especialista remontista don Miguel Romero Moreno (119), del Depósito de Recría y Doma.

Día 1 de febrero de 1979

Brigada especialista remontista don Manuel Calderón Santiago (128), del Depósito de Recría y Doma.

Día 27 de febrero de 1979

Teniente especialista remontista don José Vela Ojeda (80), del Depósito de Recría y Doma.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

13.141

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad de 29 de octubre de 1978, al subteniente especialista paradista don Félix Castillo Muñoz (111), del Octavo Depósito de Sementales, continuando en su actual destino.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Ascensos

13.142

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 19 de octubre de 1978, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Julio Berrocal Fuentes, (1591), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Matrimonios

13.143

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Alejandro Conde Blasco, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María de los Dolores Rojo y Martín.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.144

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Francisco Baldad Maroto, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, con doña María del Pilar Rodríguez García.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

13.145

Con el fin de que los alférezes eventuales de complemento de In-

genderos procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta los derechos preferentes adquiridos por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D.O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Girona).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una para instructor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-

mero 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Seis.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Seis.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Dos.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para Unidades de Madrid.—Dos.

I Batallón, Unidades de Valladolid. Una.

I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

II Batallón, Unidades de Barcelona. Una.

VI Batallón, Unidades de Sevilla. Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Tres para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, campamento de Rabasa (Alicante).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento de General Asensio (Mallorca).—Una para instructor.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife).—Una para instructor.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Siete.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (Campamento, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la

Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Catorce.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Siete.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Ocho.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca) (Unidad de Instrucción).—Dos.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.146

Com el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indica en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firman-

tes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de diciembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Siete.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXIII (Jerez de la Frontera).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXIII (Cartagena).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Dos.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Tres.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para unidades Madrid.—Una.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Destacamento de Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Siete.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Siete.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.

Parque Central de Ingenieros (Villa Verde, Madrid).—Cuatro.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera, Gerona).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Ocho.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Diez.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 5 (San Sebastián).—Diez.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Tres.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Seis.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Tres.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para el II Batallón, Unidades de Barcelona.—Una.

Para el IV Batallón, Unidades de Zaragoza.—Una.

Para el V Batallón, 11 Unidad (Albacete).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Tres.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

La Orden 12.294/236/78, de 16 de octubre, se rectifica como sigue:

Página 281, columna tercera:

Maestro. ajustador del CASE, con consideración de oficial, D. José Vázquez Valcárcel (1031), se anuló el siguiente párrafo:

«A partir de 1 de enero de 1978, siete trienios de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6.

Madrid, 31 de octubre de 1978.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

13.147

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa existente en la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 10537/206/78, de 6 de septiembre, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. José Zuazu Garnica (102), de disponible en la referida Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.148

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 10.539/206/78, de 6 de septiembre, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Antonio Pe-

rero Iñigo (231), juez togado permanente de la referida Región Militar.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



INTENDENCIA

Ascensos

13.149

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de octubre de 1978, a los jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Thomas Núñez (939), de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Gobierno Militar de La Coruña.

Otro, D. Juan Lozano Vaquer (994), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Estas agregaciones terminan el día 21 de abril de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

13.150

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

La Orden 12.310/236/78 de 11 de octubre, queda rectificada como sigue:

Página 285, columna primera:

Capitán médico D. Eduardo Jiménez Corral, destinado a la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián), su segundo apellido es Canal.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

Vacantes de destino

13.151

Clase C, tipo 9.º

Indistinta.

Una de capitán médico (E. A) del Cuerpo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existentes en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

13.152

Clase C, tipo 9.º

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Destinos

13.153

Para cubrir la vacante de teniente farmacéutico (E. A.) existente en la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor de la I.M.E.C., incluida en el anexo II, Grupo XIV del Baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciada de clase C, tipo 8, por Orden 10.546/206/78, de 9 de septiembre, se destina con carácter voluntario al teniente farmacéutico (E. A.), D. Francisco Lara Rodríguez (344), de la Farmacia Militar de la Academia General Básica de Suboficiales, con dos puntos de baremo.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Escala de complemento

Vacantes de destino

13.154

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distrito o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de

febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que las soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 1 de diciembre.

Relación de vacantes

Instituto Farmacéutico del Ejército (Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

13.155

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distrito o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que las soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrán lugar el día 1 de diciembre.

Relación de vacantes

Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 1 (Madrid).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).—Una.

Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona).—Una.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

13.156

Para cubrir la vacante de comandante capellán anunciada por Orden 11.604/224/78, de 27 de septiembre, de clase C, tipo 7.º, existente en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al comandante capellán D. Evangelino Díez Muñoz (812), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Vicariato General Castrense.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

13.157

Para cubrir la vacante de capitán capellán anunciada en segunda convocatoria por Orden 11.605/224/78, de 27 de septiembre, de clase C, tipo 8.º, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Tremip, Lérida), para asistencia religiosa y profesor de religión, a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter forzoso, al capitán capellán D. Plácido Gutiérrez Martín (465), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a la Fábrica Nacional de la referida plaza.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



OFICINAS MILITARES

Destinos

13.158

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, anunciadas por Orden 11.489/201/78, de 25 de septiembre se destina al ayudante de Oficinas Militares y teniente de Infantería de la Escala especial de mando que a continuación se relaciona.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zagoza)

Ayudante D. Raúl Moreno Gómez (2357), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Teniente D. Benito González Quintas (3292830), disponible en la 8.ª Región Militar y agregado a la UDENE, plaza de La Coruña.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

13.159

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

Una para ayudante de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Armamento y Material (Equipo de Trabajo), del Ministerio de Defensa (Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los suboficiales de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía y cuyo destino se efectuará, únicamente, por defecto de ayudantes de Oficinas Militares, peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Situaciones

13.160

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la I. G. OC/JZ (Sección de Organización) número 76/230 del Estado Mayor del Ejército, de fecha 22 de junio de 1976, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (U.D.E.N.E.) de las Regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia cesará en dicha agregación con esta misma fecha.

1.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Felipe Solís Ruiz (4202), en Madrid.

Otro, D. Luis Casteleiro González (2743), en Madrid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Rodríguez de Mondelo y Añino (1539), en Madrid.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Raimundo Vidal Uso (4154), en Ciudad Real.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Saneristóbal y Murúa (8215), en Madrid.

2.ª REGION MILITAR

Altas

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Carnero Fernández (324), en Ceuta.

Capitán legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Argudo Congosto (322), en Ceuta.

Teniente de Caballería (Escala especial de mando) D. José Muñoz Márquez (621), en Ceuta.

Bajas

Teniente legionario (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Julián Pollán López (429), en Ceuta.

3.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Daniel Alcusa Argilés (4232), en Valencia.

Otro, D. Anselmo Muro Rodríguez (4309), en Valencia.

Comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Barriocanal Martínez (1359), en Valencia.

Bajas

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gómez Vizecaino (4062), en Cartagena (Murcia).

4.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Bartolomé Morey Estrada (723), en Barcelona.

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Sainz Alvarez (4277), en Barcelona.

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco López de Sepúlveda y Tomás (1565), en Barcelona.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gómez Vizecaino (4062), en Cartagena (Murcia).

eala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Justo Ballesteros Solas (3390), en Barcelona.

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Cherta Sanz (1909), en Barcelona.

5.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Victoriano Meléndez Villuendas (1910), en Zaragoza.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Glera Alvarez (8272), en Zaragoza.

6.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jesús Rodríguez Sánchez (1820), en Burgos.

Teniente coronel auditor (E. A.), don Gonzalo Gutiérrez Lanza (182), en Burgos.

7.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Eudencio Pérez Mañero (4224), en León.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández (4226), en Valladolid.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ildefonso López Delgado (730), en Valladolid.

Coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Alfonso Briso Cuesta (1809), en Valladolid.

8.ª REGION MILITAR

Altas

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo de Arana Méndez-Núñez (8225), en La Coruña.

9.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Mená Muro (4387), en Melilla.

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Peramos Guindos (726), en Almería.

Capitán de Caballería (E. auxiliar), don Fulgencio Gómez Soto (821), en Melilla.

Bajas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don

Arsenio Villanueva Albadalejo (3212), en Málaga.

Otro, D. Manuel Adame Serrano (3204), en Granada.

BALEARES

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Miguel Monserrat Marco (3090), en Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Gracia Muñoz (4258), en Palma de Mallorca.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Font Marqués (4108), en Palma de Mallorca.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Alemany Fuster (8218), en Palma de Mallorca.

CANARIAS

Altas

Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Leopoldo de la Fuente Díaz (4240), en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Melquiades Rico Eguibar (2576), en Las Palmas de Gran Canaria.

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano de Santa Ana Cárdenas (8224), en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ADVERTENCIA.—En la página 622 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

13.161

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reen-

ganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Segundo período con antigüedad de 16 de junio de 1978:

Cabo primero, José Gómez Lesta.

Primer período, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Francisco Hernández González.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Primer período, con antigüedad de 16 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Virgilio Becerra Fernández.

De la Compañía de Policía Militar número 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 8

Primer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1978:

Cabo primero, Miguel Ausín Nicolás.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero, José Barrios Benjumea.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Primer período, con antigüedad de 7 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Cristóbal González González.

Otro, Antonio Soto Mariscal.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período, con antigüedad de 15 de octubre de 1978:

Cabo primero, Antonio Balsalobre Ortín.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Segundo período, con antigüedad de 15 de octubre de 1978:

Cabo primero, José Arrieta Navarro.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Primer período, con antigüedad de 16 de septiembre de 1978:

Cabo primero, José Calero Fernández.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Segundo período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero, José Ortiz Frutos.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Primer período, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978:
Cabo músico, Isaías Blanco Viloria.
Madrid, 27 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados**Trienios**

La Orden 12.383/237/78, se rectifica como sigue:

Página 319, columna primera:
Coronel D. Florentino Sáez Eguiluz; su segundo apellido es Aguiluz.
Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 12.244/235/78, se rectifica como sigue:

Página 261, columna segunda:
Brigada D. Manuel Morales López; su nombre es Daniel.

Sargento de Infantería D. Juan Esteban Catalán; los nueve trienios son con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Página 263, columna primera:
Sargento de Infantería D. Eulogio García Garzón; los tres trienios de suboficial, son con antigüedad de 21 de septiembre de 1970.

Columna tercera:
Sargento de Infantería D. Juan García Acosta; los tres trienios de suboficial son con antigüedad de 2 de septiembre de 1965.

Página 265, columna primera:
Sargento de Infantería D. Francisco González Núñez; los trece trienios son siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3.

Columna segunda:
Sargento de Infantería D. Jesús Dios Vidal; su número es el 19.686.
Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 11.808/228/78, se rectifica como sigue:

Página 103, columna primera:
Sargento de Infantería D. Manuel López López; los cuatro trienios son con antigüedad de 14 de junio de 1978; dicho sargento está repetido.

Columna tercera:
Sargento de Infantería D. Filiberto del Cantar Noriga; los trienios concedidos son con antigüedad de 12 de septiembre de 1975.

Página 105, columna primera:
Sargento de Infantería D. Luis Guerrero García; los cinco trienios son con antigüedad de 14 de octubre de 1973; los seis trienios son con anti-

güedad de 14 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Columna segunda:
Sargento de Infantería D. Pedro Pérez Vega; los cinco trienios son con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Columna tercera:
Sargento Legionario D. Emilio Chacón Córdón; a continuación de los diez trienios concedidos debe figurar:

Al mismo, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 2 de mayo de 1977, y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento de la Guardia Civil don Mermin Merino Pérez; su nombre es Fermín.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 12.245/235/78, se rectifica como sigue:

Página 266, columna tercera:
Sargento de Infantería D. Jesús Arroniz Querejazu; donde dice: «Al mismo, cuatro trienios de oficial, con...», debe decir: «Al mismo, tres trienios de suboficial con...»

Página 267, columna primera:
Sargento de Infantería D. Emilio Platas Fandino; su segundo apellido es Fandiño.

Página 268, columna segunda:
Sargento de Infantería D. Jesús Yaguas Ochoa; su primer apellido es Yaguas.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 11.807/228/78, se rectifica como sigue:

Página 99, columna tercera:
Sargento de Infantería D. Francisco Feijoo García; su número es el 62.554.

Otro, D. Inocencio Tellechea Gaudé; su segundo apellido es Gaudé.

Página 101, columna primera:
Sargento de Infantería D. Manuel Menocal Lanza; su primer apellido es Menocal.

Columna segunda:
Sargento de Infantería D. Alejandro Leandro Santos; su número es el 46.009.

Otro, D. Florencio Sáenz Castilla; es D. Florentino Sáenz Castiella.

Otro, D. Belarmino Murciago Cañas; su segundo apellido es Cabañas.

Columna tercera:
Donde dice: «CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA.»

Debe decir: «CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO.»

Sargento de Infantería D. Ramón Torruella Llop; su número es el 62.434.

Página 102, columna primera:
Sargento Legionario D. Juan Mori-

llo Roso; su segundo apellido es Rosa.

Donde dice: «Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla.»

Debe decir: «Jefatura de Mutilados de Melilla.»
Sargento Legionario D. Marcelino Marín Esteller; su número es el 62.453.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 11.810/228/78 se rectifica como sigue:

Página 110, columna primera:
Cabo de Infantería D. Emilio Canale Miguel; a continuación de los tres trienios, debe decir, cuatro trienios en sustitución de un trienio.

Columna segunda:
Soldado de Infantería D. Juan Ra-
bual Galán; su número es el 42.631.

Página 111, columna primera:
Soldado de Infantería D. Miguel Jimagie Mejías; su primer apellido es Vinagre.

Columna tercera:
Cabo primero de Infantería D. Andrés Chaves Sánchez; los dos trienios de tropa concedidos, son con antigüedad de 30 de agosto de 1968.

Página 112, columna primera:
Soldado de Ingenieros D. Justo Barroso Mora; los dos trienios de tropa concedidos son con antigüedad de 30 de julio de 1977.

Columna tercera:
Soldado de Infantería D. Ricardo Yáñez Martínez; su número es el 64.201.

Cabo de Infantería D. Santos Asensio González; el trienio de tropa concedido es con antigüedad de 28 de septiembre de 1975.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

La Orden 11.809/228/78, se rectifica como sigue:

Página 106, columna primera:
Soldado de Infantería D. Luis Fernández Pérez; su número es el 60.657; el trienio es de tropa.

Página 107, columna primera:
Polieta Armada D. Delfín García Méndez; intercalado, entre los diez y doce trienios concedidos, debe figurar:

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Columna tercera:
Soldado de Caballería D. José Suárez Codón; su primer apellido es Juárez.

Madrid, 30 de octubre de 1978.

Cruz a la constancia

La Orden 12.098/233/78, se rectifica como sigue:

Página 221, columna tercera:
Sargento de Infantería D. Benjamín 14.686; es D. Benjamín Arteaga García (R. G. 14.686).

Madrid, 30 de octubre de 1978.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Seijas Cendán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1976 y 23 de septiembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el presente recurso interpuesto por don Angel Seijas Cendán, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco y veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, en orden a los derechos pasivos del accionante.

(Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Lanas Tanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones ministeriales que le denegaron su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don José Lanas Tanco, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintidós de marzo y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Azurmendi Aristi, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio, que le denegó su petición de complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don José Azurmendi Aristi, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de once de mayo y siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir citado complemento, con la efectividad desde su ascenso al empleo de sargento en uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 260 de 31-10-78.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por los jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos Civiles que a continuación se mencionan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Veintitrés plazas en las localidades que se indican, en las que será pre-

ferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, dos en Barcelona, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, una en Las Palmas, dos en Madrid, tres en Oviedo, una en Sevilla y dos de Zaragoza.

Fiscalía de las Audiencias Territoriales

Veintiocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Barcelona, una en Burgos, tres en Cáceres, una en Granada, una en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean las de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y cinco plazas en los siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Alicante, dos en Avila, nueve en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Bilbao, dos en Burgos, dos en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, una en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalupe, cuatro en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, tres en Madrid, tres en Murcia, tres en Oviedo, una en Palencia, tres en Santander, dos en Sevilla, dos en Soria, dos en Teruel, dos en Tarragona, una en Valencia, una en Vigo, una en Zamora y una en Zaragoza.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subdirección General de Protección Civil

Trece plazas en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Almería, dos en Cáceres, dos en Ciudad Real, una en Soria, dos en Tarragona, una en Valladolid y dos en Zamora.

Ayuntamientos

Cuarenta y dos plazas para atender las Oficinas municipales, Negociador de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Una en Almería, una en Bada-

józ, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Guadalupe, dos en Huelva, dos en León, una en Huesca, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en Salamanca, una en San Sebastián, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Teruel, una en Zamora y dos en Zaragoza.

Dos plazas en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife): Una como depositario de fondos y otra para jefe del Negociado de Quintas y Estadística. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

Una plaza en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como inspector-Administrador de Servicios Municipales.

Una plaza en el Ayuntamiento de Soria, para jefe de la Policía Municipal.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuarenta y cinco plazas, con preferencia dentro de cada empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, cuatro en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, dos en Lérida, una en Logroño, dos en Madrid, una en Melilla, una en Murcia, una en Orense, tres en Pontevedra, dos en Salamanca, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vigo, una en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los delegados de trabajo respectivos, de los que dependerán, y los jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas de veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para las funciones ejecutivas, dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a

las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Nueve plazas en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel y Vizcaya.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Estadística

Treinta y tres plazas en las capitales de provincia que se expresan: una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Madrid, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, dos en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, dos en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos, de los que dependerán directamente.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 253), de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 186) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministro del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de Enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—En una sola instancia y dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, calle Ayala, 100, Madrid-1, podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendiendo para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y oficiales que se encuentran en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimientos judicial o administrativo.

Cuando la Hoja de Servicios del solicitante radique en el Gobierno Mi-

litar, en el certificado anterior deberá constar asimismo, que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren «En Expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Tercera.—a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos, durante los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

do», no admitiéndose los que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta.—a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de los que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán los que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 139) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

b) La preferencia para el personal en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», que establece el 1.º de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

Quinta.—Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del

derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detallan.

Sexta. Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles de personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 60).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 260, de 31-10-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/78

Hasta las 11,00 horas del día 21 de noviembre próximo, se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, número 11 (Valladolid), para adquirir por contratación directa con promoción de ofertas, material radiográfico con destino al Parque de Sanidad Militar de esta plaza, por un importe total de 295.551,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas y la

original reintegrada con cinco pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100, sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y relación de material a adquirir se encuentran en esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles de 10,00 a 13,00 horas.

Las ofertas pueden enviarse por correo, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 28 de octubre de 1978.

Núm. 414

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL GOMEZ-ULLA

Junta económica

Necesitando adquirir para las atenciones de la segunda quincena de diciembre de 1978.

Leche de vacas, carnes y derivados, pescados frescos, aves y huevos, frutas y verduras, víveres en general.

Se admiten ofertas hasta las 10,00 horas del día 17 de noviembre de 1978. Madrid, 24 de octubre de 1978.

Núm. 413

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 3 del corriente será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1978 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a IV, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

LA DIRECCION